ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE BOCADITOS Y BUFFET PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFESORIA VECINAL" – PAC Nº 245.930/13 – AD REFERENDUM" -------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **la contratación de "SERVICIOS DE BOCADITOS Y BUFFET PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFESORIA VECINAL – PAC Nº 245.930/13 – AD REFERENDUM "**, solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

La presente Contratación es Ad Refendum. Los Rubros para la misma se hallan prevista en el Grupo 280 Otros servicios en General del Presupuesto de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2013.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por Lote, a ser formalizado mediante Contrato Abierto.

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***SOLUTECNO S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2; para el **lote 1** por un monto total de Gs. 78.840.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil) IVA incluido, para el **lote 2** por un monto total de Gs. 54.300.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Mil) IVA Incluido.----------

b) ***VELUTE S.R.L.:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2; para el **lote 1** por un monto total de Gs. 58.635.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil) IVA incluido, para el **lote 2** por un monto total de Gs. 41.125.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Ciento Veinte y Cinco Mil) IVA Incluido.----------

c) ***RESTAURANTE DON CUBA de Wilber Díaz:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2; para el **lote 1** por un monto total de Gs. 38.193.500 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos) IVA incluido, para el **lote 2** por un monto total de Gs. 26.552.500 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* **Se hace constar en Acta de Apertura que las tres**

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE BOCADITOS Y BUFFET PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFESORIA VECINAL" – PAC Nº 245.930/13 – AD REFERENDUM" ------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **la contratación de "SERVICIOS DE BOCADITOS Y BUFFET PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFESORIA VECINAL – PAC Nº 245.930/13 – AD REFERENDUM ",** solicitado por la Dirección Administrativa. *El acto cuenta con la presencia del* Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de *Contrataciones*.----------

La presente Contratación es Ad Refendum. Los *Rubros para la misma se hallan prevista* en el Grupo 280 Otros servicios en General del Presupuesto de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2013.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por Lote, a ser formalizado mediante Contrato Abierto.

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***SOLUTECNO S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2; para el **lote 1** por un monto total de Gs. 78.840.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil) IVA incluido, para el **lote 2** por un monto total de Gs. 54.300.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Mil) IVA Incluido.----------

b) ***VELUTE S.R.L.:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2; para el **lote 1** por un monto total de Gs. 58.635.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil) IVA incluido, para el **lote 2** por un *monto total* de Gs. 41.125.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Ciento Veinte y Cinco Mil) IVA Incluido.----------

c) ***RESTAURANTE DON CUBA de Wilber Díaz:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2; para el **lote 1** por un monto total de Gs. 38.193.500 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos) IVA incluido, para el **lote 2** por un monto total de Gs. 26.552.500 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "...***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...***".----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** dél mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...*". **Se hace constar en Acta de Apertura que las tres**

Empresas oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja***..."----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Por Memorándum N° 408/2012 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, el Director Administrativo providencia, la Nota N-J. Adq. N° 035/12 de fecha 20 de noviembre de 2012, informando que:

- Las Firmas SOLUTECNO S.A. y VELUTE S.R.L. presentan productos de procedencia nacional.
- La firma RESTAURAN DON CUBA de Wilber Díaz no especifica procedencia y marca.
- Las cotizaciones presentadas se encuentran dentro de los valores normales del mercado.
- Las tres Firmas oferentes han presentado muestra de los productos ofertados, cuya degustación fue llevada a cabo por distintas Dependencias, y ninguna muestra tuvieron observación alguna, situación que demuestra que las tres ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. SOLUTECNO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2. VELUTE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3 RESTAURANTE DON CUBA DE WILBER DIAZ	No Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. SOLUTECNO S.A.	Lote 1 = 78.840.000.- Lote 2 = 54.300.000.- **Total Lote 1 y 2 = 133.140.000.-**
2. VELUTE S.R.L.	Lote 1 = 58.635.000.- Lote 2 = 41.125.000.- **Total Lote 1 y 2 = 99.760.000.-**
3 RESTAURANTE DON CUBA DE WILBER DIAZ	Lote 1 = 38.193.500.- Lote 2 = 26.552.500.- **Total Lote 1 y 2 = 64.746.000.-**

La firma restaurante don cuba DE Wilber Díaz., no presenta la Planilla de Precios – Anexo 2 conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones al no completar la marca y procedencia, documento considerado de caracter básico sustancial motivo por el cual queda descalificada.

La oferta de la firma SOLUTECNO S.A. tiene errores aritméticos al sumar el precio total mínimo y el precio total máximo, como total de cada lote.

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA CON CORRECCION ARTIMETICA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1 SOLUTECNO S.A.	Lote 1 = 52.560.000.- Lote 2 = 36.200.000.- **Total Lote 1 y 2 = 88.760.000.-**
2. VELUTE S.R.L.	Lote 1 = 58.635.000.- Lote 2 = 41.125.000.- **Total Lote 1 y 2 = 99.760.000.-**

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según **"CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICOS"**, *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

- ***SOLUTECNO S.A.***: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por el monto total de Gs. **88.760.000** (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA Incluido, discriminado de la siguiente manera: para el **lote 1** por un **monto mínimo de Gs. 26.280.000** (Guaraníes Veinte y Seis Millones Doscientos Ochenta Mil) y un **monto máximo de Gs. 52.560.000** (Guaraníes Cincuenta y dos Millones Quinientos Sesenta Mil), para el **Lote 2** por un **monto mínimo de Gs. 18.100.000** (Guaraníes Diez y Ocho Millones Cien Mil) y un **monto máximo de Gs. 36.200.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones Doscientos Mil).----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1)

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 del 21 de noviembre de 2.012.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2